



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 08 FEB. 2017

Acta N° 3
Res. N° 9
Exp. N° 2017-25-1-000056
PAEMFE/SECRETARÍA/np

VISTO: La solicitud cursada por el Consejo de Educación Secundaria para el financiamiento de los proyectos de investigación estudiantil.

RESULTANDO: 1) Que las actividades comprenden, proyectos de investigación, actividades y salidas didácticas con la participación de alumnos.

2) Que las mismas se desarrollarán a nivel departamental, regional y nacional en Montevideo e Interior.

CONSIDERANDO: 1) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa PAEMFE, informa que la actividad se imputará en el POA 2017 en el Componente 2 – Apoyo a la mejora del desempeño de la Educación Media, Técnica y Tecnológica; Subcomponente 2 – Apoyo a los Proyectos Liceos Abiertos e Interfase en Educación Media; Línea de Acción 3 – Fomento de la participación juvenil; Categoría de inversión 7 – Capacitación, pasantías y talleres de trabajo, por un monto total estimado de hasta \$ 2.000.000 (dos millones de pesos uruguayos) que se financian con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE 2480/OC-UR.

2) El presupuesto aprobado es:

Rubro	Contraparte Local (\$)
Alimentación	400.000
Traslados	1.500.000
Materiales e impresiones	50.000
Imprevistos	50.000
TOTAL	2.000.000

3) Que consta la afectación N° 46/17 por un monto de \$ 2.000.000 (dos millones de pesos uruguayos) con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE 2480/OC-UR.

ATENTO: A lo expuesto

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA**

RESUELVE: 1) Autorizar el financiamiento de proyectos de investigación con participación de alumnos, del Consejo de Educación Secundaria, que se imputará en el POA 2017 por un monto



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

ANEP
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

total estimado de hasta \$ 2.000.000 (dos millones de pesos uruguayos) que se financian con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE 2480/OC-UR.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a liquidar y pagar una partida y/o reintegro de gastos por concepto de alimentación hasta \$ 400.000; traslados hasta \$ 1.500.000; materiales e impresiones hasta \$ 50.000 e imprevistos hasta \$ 50.000, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 044 del Programa PAEMFE 2480/OC-UR, a nombre del Prof. Javier Landoni cédula de identidad 1.933.154-7 y/o Ethel Sansberro cédula de identidad 2.553.573-7,

3) Aclarar que el otorgamiento de dichas partidas quedará sujeto a la intervención previa de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.

4) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06, se deberá hacer la retención del 60% del IVA incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

Publíquese en la página Web de la ANEP. Comuníquese al Consejo de Educación Secundaria. Cumplido pase al Programa PAEMFE a sus efectos.

[Handwritten signature]
Dra. M^{ca}. Beatriz DOS SANTOS YANIGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN

[Handwritten signature]
Prof. Wilson Netto Montaner
Administración Nacional de Educación Pública

000.000	
1.500.000	
50.000	
50.000	
2.100.000	TOTAL